



## Condiciones de la Línea Adicional Tarifa 40

Las condiciones régimen según el producto contratado.

- Condiciones Generales del Servicio si el cliente dispone de "Movistar Fusión Pro"
- Condiciones Generales del Servicio si el cliente dispone de "Movistar Fusión Empresas" (con centralita virtual)
- Condiciones Promoción "Samsung Galaxy A5 2016"

#### 1. Objeto.

Las Condiciones particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Línea Adicional Empresas Fusión Pro" o las "Condiciones") tienen por objeto regular las relaciones entre Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante, "Movistar") y el Cliente, en todo lo relativo a la prestación a este último, del producto Línea Adicional Empresas Fusión Pro. Las condiciones particulares de Movistar Fusión (en adelante Movistar Fusión), así como las condiciones generales de prestación móviles Movistar y de Internet móvil que constan publicadas en [www.movistar.es](http://www.movistar.es) completan, en lo no previsto en las mismas, a las presentes condiciones particulares.

#### 2. Contratación.

El Servicio Línea Adicional Empresas Fusión Pro, únicamente es contratable por parte de clientes que contraten o tuvieran previamente contratada cualquier modalidad del producto Movistar Fusión Pro con Telefónica de España, S.A.U.. El cliente podrá asociar a la modalidad Fusión Pro y Servicio Adicional Empresas Fusión Pro hasta un máximo total de cuatro líneas móviles adicionales. Respecto de dichas líneas móviles adicionales podrá el cliente optar entre cualquiera de las tarifas T40 Maxi, T40 y/o T30. A efecto del cómputo de total de las 4 líneas móviles, máximo número de líneas adicionales, se incluyen en las mismas el total de las líneas móviles del Servicio Movistar Fusión Línea Adicional que el cliente tuviese contratadas. Se exceptúan de este cómputo las líneas prepago.

Cada Línea Adicional asociada deberá pertenecer al mismo Cliente que la línea principal móvil asociada Movistar Fusión, es decir, deberá estar contratada bajo el mismo número de identificación de persona física o jurídica (DNI/CIF/Tarjeta de Residente/Passaporte/NIE/NIVA) y permanecer así mientras esté asociada a Movistar Fusión. Los módulos de ahorro fidelidad que tuvieran vigentes las Líneas Adicionales son incompatibles con Movistar Fusión, por lo que se deberán dar de baja antes de adherirse a Movistar Fusión.

#### 3. Precio.

Como contraprestación por todos los servicios incluidos "Línea Adicional Empresas Fusión Pro" el Cliente vendrá obligado a satisfacer el precio que se indica en el Anexo I y en el Anexo II. Para los conceptos facturables por servicios móviles que no estén incluidos entre las prestaciones de Línea Adicional Empresas Fusión Pro serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser consultados a través del Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 1489 y en [www.movistar.es](http://www.movistar.es).

#### 4. Vigencia.

La fecha de inicio de aplicación de las Condiciones Línea Adicional Empresas Fusión Pro será la del día siguiente al de su contratación por parte del Cliente. No obstante, si no llegara a producirse el alta efectiva en Movistar Fusión, no sería posible mantener vigentes las presentes condiciones, salvo lo dispuesto en la Cláusula 6 para ese caso. El acuerdo entre Movistar y el Cliente tendrá una vigencia indefinida.

#### 5. Compromisos de permanencia.

Al contratar Línea Adicional Empresas Fusión Pro el Cliente se compromete a mantener la línea móvil vinculada a Movistar Fusión, por un periodo de 12 meses. En el supuesto de que el Cliente cause baja en Movistar Fusión o desvincule la línea móvil de Movistar Fusión, con anterioridad a la finalización del periodo antes citado, vendrá obligado a asumir un compromiso de gasto mínimo de 30 € mensuales (36,30 €/mes con IVA) sobre la línea móvil de contrato, por el periodo que reste hasta el vencimiento de los 12 meses comprometidos. En caso de anular dicho compromiso de gasto, se aplicará penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190€, salvo el caso dispuesto en el párrafo siguiente. Asimismo, será de aplicación la penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190€, en caso de baja de la línea móvil Movistar, antes del vencimiento del periodo comprometido. Si el Cliente hubiera contratado una modalidad Fusión sin TV y realizara un cambio hacia otra con TV, quedarán anulados igualmente, en caso de estar aún vigentes, los compromisos de permanencia que hubiera adquirido en su Línea Adicional, salvo lo dispuesto en la Cláusula 7.

#### 6. Variación del plan de precios de Línea Adicional Empresas Fusión Pro.

El Cliente podrá mantener la tarifa móvil adicional Fusión mientras tenga contratada una modalidad de Movistar Fusión. Si el Cliente causa baja en Movistar Fusión (tanto en la modalidad Movistar Fusión Pro, como, en su caso, en cualquiera otra a la que se hubiera desplazado), o tras contratarse Movistar Fusión no llegara a producirse su alta efectiva, pero la línea móvil continúe de alta en Movistar, quedará asociada a un contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a máxima velocidad a un precio de 30 €/mes (36,3 €/mes con IVA). Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro contrato móvil que el Cliente pudiera preferir, de entre los existentes en el mercado en ese momento.

Asimismo, si como consecuencia del impago de la factura de Movistar Fusión, se suspendieran los servicios que lo componen, la línea móvil que continúe de alta en Movistar quedará asociada a un contrato móvil en idénticas condiciones a las descritas en el párrafo primero para el supuesto anterior. En ambos casos, conservará su vigencia la Cláusula 10 de las presentes Condiciones.

#### 7. Compromisos anteriores a Línea Adicional Empresas Fusión Pro.

Cualquier compromiso de permanencia asociado a la adquisición de un dispositivo móvil, existente sobre la línea móvil con carácter previo a la contratación de Línea Adicional Empresas Fusión Pro o adquirido en el momento de contratar ésta, mantendrá su vigencia hasta completar el periodo de tiempo comprometido, devengándose la penalización correspondiente, por una cantidad proporcional al tiempo no cumplido según lo establecido en las condiciones de adquisición del dispositivo, en el supuesto de baja anticipada de dicha línea en Movistar o por incumplimiento de cualquier otra causa que determinen las condiciones que le son de aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier compromiso de gasto mínimo sobre la línea móvil, existente antes de la contratación de Línea Adicional Empresas Fusión Pro, será anulado sin coste alguno para el Cliente.

#### 8. Facturación electrónica.

La asociación de la línea móvil a Movistar Fusión conlleva la aceptación por parte del Cliente de recibir la correspondiente factura en formato electrónico, no obstante su derecho a optar por la factura en papel en la contratación. Esta aceptación implica extender la facturación en formato electrónico, asimismo, a todos los productos que el Cliente haya contratado o contrate con posterioridad con Movistar y se incluyan en la factura de Línea Adicional Empresas Fusión Pro. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá escoger, en cualquier momento, la recepción de la factura en formato papel solicitándolo mediante una llamada al Número de Atención Personal 1004 o al 1489 de Respuesta Profesional.

#### 9. Protección de datos.

9.1. A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, el Cliente reconoce que ha sido informado por Telefónica Móviles España de que la asociación de líneas móviles adicionales a Movistar Fusión implica la comunicación de sus datos personales entre Telefónica Móviles España y Telefónica de España con la única finalidad de poder prestar, tanto el producto Movistar Fusión Línea Adicional, como los servicios móviles no asociados a Movistar Fusión que pueda disfrutar.

9.2. El Cliente declara que ha sido informado por Telefónica Móviles España de que la contratación del producto Línea Adicional Empresas Fusión Pro implica que el titular de la/s línea/s móvil/es asociadas a Movistar Fusión sea el mismo, por lo que en el caso de que no lo fuera, deberá haber obtenido previamente el consentimiento del titular de la línea móvil asociada a Movistar Fusión necesario para realizar el cambio de titularidad.

De acuerdo con esto, el Cliente declara haber sido informado por Telefónica Móviles España de que, como consecuencia del referido cambio de titularidad, es el Cliente quien asume el control sobre los datos personales y quien puede ejercitar, de acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a Telefónica Móviles España, S.A.U. Ref. Datos. Apartado de Correos 56 – 48080 Bilbao, llamando al teléfono gratuito 224407 o entrando en [www.movistar.es](http://www.movistar.es).

#### 10. Uso correcto de los servicios.

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones que comprende Movistar Fusión así como de cualesquiera otros servicios conexos que Movistar le preste. El Cliente será responsable frente a Movistar de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a Movistar o a terceros y, en particular, de cualquier uso de los servicios de Movistar con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1.- Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).

2.- Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.

3.- Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.

4.- Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.

5.- Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio; Movistar se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por Movistar), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarificado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web [www.movistar.es](http://www.movistar.es), sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada a Movistar Fusión o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro. Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, Movistar se reserva asimismo la posibilidad de asignar al cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.

#### 11.- Cesión del Contrato.

El Cliente consiente en este acto la cesión, total o parcial, de cualesquiera derechos u obligaciones titularidad de Movistar, derivados de las presentes Condiciones, a las empresas del Grupo Telefónica, siempre que tal cesión no altere en forma alguna los mencionados derechos u obligaciones. Movistar notificará al Cliente la cesión, con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha en que deba producir efectos.

#### Anexo I.- Precios.

Tarifa 30 Pro: Cuota mensual 30€ (36,30€ IVA incluido). Incluye: Llamadas desde el móvil: 6.000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, una vez superada la franquicia por periodo de facturación el precio de las siguientes llamadas es de 10 cent./min (12 cent./min IVA incluido) + 15cent/establecimiento (18 cent/establecimiento IVA incluido), 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (4GB a máxima velocidad) y 500 SMS a móviles una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent/SMS (18 cent/SMS IVA incluido). Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional.

Tarifa 40 Pro: Cuota mensual 40€ (48,40€ IVA incluido). Incluye: Llamadas desde el móvil: 6.000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, una vez superada la franquicia por periodo de facturación el precio de las siguientes llamadas es de 10 cent/min (12 cent/min IVA incluido) + 15cent/establecimiento (18 cent/establecimiento IVA incluido), 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (6GB a máxima velocidad) y 500 SMS a móviles una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent/SMS (18 cent/SMS IVA incluido), también dispondrá del Bono UE-EUUU 500 TARIFA AV (500 minutos + 1 GB) a coste cero. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional.

Tarifa 40 Maxi Pro: Cuota mensual 40€ (48,40€ IVA incluido). Incluye: Llamadas desde el móvil: 6.000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, una vez superada la franquicia por periodo de facturación el precio de las siguientes llamadas es de 10 cent/min (12 cent/min IVA incluido) + 15cent/ establecimiento (18 cent/establecimiento IVA incluido), 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo cif del cliente. Internet móvil 6GB a máxima velocidad, una vez consumido, la conexión se mantiene a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 6€ por cada tramo de 1GB que se consuma, hasta un total 99GB, superada la franquicia de 6 GB y los 99GB adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet gratuitamente a máxima velocidad. Incluye 500 SMS a móviles una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent/SMS (18 cent/SMS IVA incluido), también dispondrá del Bono UE-EUUU 500 TARIFA AV (500 minutos + 1 GB) a coste cero. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional.

Excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

#### Anexo II.-Zonas y precios roaming

Las zonas de roaming que aplican en las presentes Condiciones son:

**Zona UE** – Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Guadalupe, Guayana Francesa, Hungría, Irlanda, Islandia, Isla Reunion, Isla San Bartolomé, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mayotte, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, San Marino, San Martín y Suecia.

**Zona EEUU** - Estados Unidos, Isla de Guernsey e Isla de Man.

**Zona Comercial** - Albania, Arabia Saudí, Australia, Bielorrusia, Bosnia Herzegovina, Canadá, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Japón, Jersey, Kuwait, Malasia, Moldavia, Montenegro, Nueva Zelanda, Pakistán, Palestina, Qatar, Rusia, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Taiwán, Turquía y Ucrania.

**Zona Latam** - Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

**Zona Magreb** – Argelia, Marruecos y Mauritania.

**Zona Otros** - Afganistán, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Armenia, Aruba, Ascensión, Azerbaýan, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bermudas, Bután, Bolivia, Botsuana, Islas Virgenes Británicas, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Corea del Sur, Costa de Marfil, Cuba, Dominica, Etiopía, Fiyi, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Groenlandia, Guam, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guinea-Conakrí, Haití, Irán, Iraq, Isla Montserrat, Islas Caimán, Islas Feroe, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Virgenes Americanas, Jamaica, Jordania, Kazajastán, Kenia, Kirguistán, Lesoto, Liberia, Macao, Madagascar, Malawi, Mali, Mauricio, Namibia, Nepal, Nigeria, Nueva Caledonia, Oman, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Centroafricana, República de Bénin, República de la Unión de Myanmar, República de Macedonia, República del Níger, República Democrática del Congo, República Democrática Popular de Laos, Ruanda, Samoa Occidental, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Elena, Santo Tomás y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Siria, Suazilandia, Sudán del Sur, Surinam, Tadjikistán, Tanzania, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Vietnam, Yemen, Yibuti, Zambia y Zimbabue.

**Zona Exclusión** – Andorra, Angola, Líbano, Libia, Maldivas, Mongolia, Mozambique, Polinesia Francesa, República del Congo y Túnez.

Las comunicaciones a través de operadores no terrestres (marítimos, satelitales, etc.) se mantienen en la zona Especial, no estando incluidos en ninguna de las zonas anteriores.

Los precios sin impuestos por defecto para los tráficos en roaming y por operadores terrestres son:

#### Llamadas desde zona origen

	Zona UE	Zona EEUU	Zona Comercial	Zona LATAM	Zona Magreb	Zona Otros	Zona Exclusión
Precio por minuto	0,05€	0,90€	0,90€	0,90€	1,50€	1,50€	1,50€
Establecimiento	-	0,90€	0,90€	0,90€	1,50€	1,50€	1,50€

#### Llamadas recibidas

	Zona UE	Zona EEUU	Zona Comercial	Zona LATAM	Zona Magreb	Zona Otros	Zona Exclusión
Precio por minuto	0,0114€	0,90€	0,90€	0,90€	1,50€	1,50€	1,50€
Establecimiento	-	0,90€	0,90€	0,90€	1,50€	1,50€	1,50€

#### SMS desde zona origen

Zona UE	Zona EEUU	Zona Comercial	Zona LATAM	Zona Magreb	Zona Otros	Zona Exclusión
0,02€	0,30€	0,30€	0,30€	0,30€	0,30€	0,30€

#### Datos (precio por cada MB)

Zona UE	Zona EEUU	Zona Comercial	Zona LATAM	Zona Magreb	Zona Otros	Zona Exclusión
0,05€	1,00€	2,00€	2,00€	2,50€	5,00€	10,00€

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.



## **Condiciones del servicio líneas adicionales (hasta 4) del Servicio Movistar Fusión Empresas sin Centralita Virtual/Fusión Pro**

Condiciones legales que rigen el producto:

- Condiciones Generales del Servicio "Fusión Pro"
- Condiciones Particulares del servicio "Línea Adicional Empresas Fusión Pro" para líneas adicionales móviles

## Condiciones Generales del Servicio “Movistar Fusión Pro”

Cuota de línea: Incluida

\*Movistar Fusión Pro 30Mb: Tarifa actual 56,20€ (68€ IVA Incluido). Y por 9,91€/mes (12€ IVA incluido) más dispondrás de Fusión Pro con Fibra 300Mb.

En el fijo: línea individual, Internet 30Mb (Fibra 30Mb) o Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad), llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente sólo podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del servicio Más Megas, del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Aplicaciones Pro: Tu Web y OneDrive for Business con Office Online.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. Los movimientos desde modalidades Movistar Fusión comercializadas con anterioridad



al 7 de marzo de 2014 implican reinicio de compromiso de 12 meses. Los movimientos desde una modalidad que supongan la modificación de las prestaciones sobre el servicio móvil en cualquier sentido implican reinicio de compromiso de 12 meses. El cambio de cualquier modalidad Fusión distinta de Pro a la modalidad Fusión Pro, y viceversa, también reiniciará el contrato de compromiso. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en [www.movistar.es](http://www.movistar.es).

Desde tu fijo:

Con Movistar Fusión Pro dispondrás de llamadas ilimitadas a fijos nacionales y a móviles sin restricción de horario. Además la cuota mensual de línea fija está incluida y tendrás gratis el desvío de fijo a móvil.

Internet de calidad

Máxima calidad en tu acceso a internet mediante la fibra óptica con velocidad 30Mb.

Desde tu móvil:

Fusión Pro incluye llamadas ilimitadas a fijos y móviles sin restricción de horario u operador. Fusión Pro incluye 3GB de datos con disponibilidad 4G y SMS gratis

Tu propia web:

Fusión Pro te dará la posibilidad de crear una web profesional en sencillos pasos (Tu Web) y con dominio propio.

Tus documentos:

Con Office Online dispondrás de un entorno de trabajo donde podrás compartir documentos, trabajar simultáneamente y acceder a ellos desde cualquier sitio. Fusión Pro incluye 1TB de almacenamiento en la nube donde podrás guardar tu trabajo, documentos, fotos, videos.

#### 1. Objeto.

Las Condiciones particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Línea Adicional Empresas Fusión Pro" o las "Condiciones") tienen por objeto regular las relaciones entre Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante, "Movistar") y el Cliente, en todo lo relativo a la prestación a este último, del producto Línea Adicional Empresas Fusión Pro. Las condiciones particulares de Movistar Fusión (en adelante Movistar Fusión), así como las condiciones generales de prestación móviles Movistar y de Internet móvil que constan publicadas en [www.movistar.es](http://www.movistar.es) completan, en lo no previsto en las mismas, a las presentes condiciones particulares.

#### 2. Contratación.

El Servicio Línea Adicional Empresas Fusión Pro, únicamente es contratable por parte de clientes que contraten o tuvieran previamente contratada cualquier modalidad del producto Movistar Fusión Pro con Telefónica de España, S.A.U.. El cliente podrá asociar a la modalidad Fusión Pro y Servicio Adicional Empresas Fusión Pro hasta un máximo total de cuatro líneas móviles adicionales. Respecto de dichas líneas móviles adicionales podrá el cliente optar entre cualquiera de las tarifas T40 Maxi, T40 y/o T30. A efecto del cómputo de total de las 4 líneas móviles, máximo número de líneas adicionales, se incluyen en las mismas el total de las líneas móviles del Servicio Movistar Fusión Línea Adicional que el cliente tuviese contratadas. Se exceptúan de este cómputo las líneas prepago.

Cada Línea Adicional asociada deberá pertenecer al mismo Cliente que la línea principal móvil asociada Movistar Fusión, es decir, deberá estar contratada bajo el mismo número de identificación de persona física o jurídica (DNI/CIF/Tarjeta de Residente/Passaporte/NIE/NIVA) y permanecer así mientras esté asociada a Movistar Fusión. Los módulos de ahorro fidelidad que tuvieran vigentes las Líneas Adicionales son incompatibles con Movistar Fusión, por lo que se deberán dar de baja antes de adherirse a Movistar Fusión.

#### 3. Precio.

Como contraprestación por todos los servicios incluidos "Línea Adicional Empresas Fusión Pro" el Cliente vendrá obligado a satisfacer el precio que se indica en el Anexo I y en el Anexo II. Para los conceptos facturables por servicios móviles que no estén incluidos entre las prestaciones de Línea Adicional Empresas Fusión Pro serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser consultados a través del Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 1489 y en [www.movistar.es](http://www.movistar.es).

#### 4. Vigencia.

La fecha de inicio de aplicación de las Condiciones Línea Adicional Empresas Fusión Pro será la del día siguiente al de su contratación por parte del Cliente. No obstante, si no llegara a producirse el alta efectiva en Movistar Fusión, no sería posible mantener vigentes las presentes condiciones, salvo lo dispuesto en la Cláusula 6 para ese caso. El acuerdo entre Movistar y el Cliente tendrá una vigencia indefinida.

#### 5. Compromisos de permanencia.

Al contratar Línea Adicional Empresas Fusión Pro el Cliente se compromete a mantener la línea móvil vinculada a Movistar Fusión, por un periodo de 12 meses. En el supuesto de que el Cliente cause baja en Movistar Fusión o desvincule la línea móvil de Movistar Fusión, con anterioridad a la finalización del periodo antes citado, vendrá obligado a asumir un compromiso de gasto mínimo de 30 € mensuales (36,30 €/mes con IVA) sobre la línea móvil de contrato, por el periodo que reste hasta el vencimiento de los 12 meses comprometidos. En caso de anular dicho compromiso de gasto, se aplicará penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190€, salvo el caso dispuesto en el párrafo siguiente. Asimismo, será de aplicación la penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190€, en caso de baja de la línea móvil Movistar, antes del vencimiento del periodo comprometido. Si el Cliente hubiera contratado una modalidad Fusión sin TV y realizara un cambio hacia otra con TV, quedarán anulados igualmente, en caso de estar aún vigentes, los compromisos de permanencia que hubiera adquirido en su Línea Adicional, salvo lo dispuesto en la Cláusula 7.

#### 6. Variación del plan de precios de Línea Adicional Empresas Fusión Pro.

El Cliente podrá mantener la tarifa móvil adicional Fusión mientras tenga contratada una modalidad de Movistar Fusión. Si el Cliente causa baja en Movistar Fusión (tanto en la modalidad Movistar Fusión Pro, como, en su caso, en cualquiera otra a la que se hubiera desplazado), o tras contratarse Movistar Fusión no llegara a producirse su alta efectiva, pero la línea móvil continúe de alta en Movistar, quedará asociada a un contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a máxima velocidad a un precio de 30 €/mes (36,3 €/mes con IVA). Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el Cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro contrato móvil que el Cliente pudiera preferir, de entre los existentes en el mercado en ese momento.

Asimismo, si como consecuencia del impago de la factura de Movistar Fusión, se suspendieran los servicios que lo componen, la línea móvil que continúe de alta en Movistar quedará asociada a un contrato móvil en idénticas condiciones a las descritas en el párrafo primero para el supuesto anterior. En ambos casos, conservará su vigencia la Cláusula 10 de las presentes Condiciones.

#### 7. Compromisos anteriores a Línea Adicional Empresas Fusión Pro.

Cualquier compromiso de permanencia asociado a la adquisición de un dispositivo móvil, existente sobre la línea móvil con carácter previo a la contratación de Línea Adicional Empresas Fusión Pro o adquirido en el momento de contratar ésta, mantendrá su vigencia hasta completar el periodo de tiempo comprometido, devengándose la penalización correspondiente, por una cantidad proporcional al tiempo no cumplido según lo establecido en las condiciones de adquisición del dispositivo, en el supuesto de baja anticipada de dicha línea en Movistar o por incumplimiento de cualquier otra causa que determinen las condiciones que le son de aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier compromiso de gasto mínimo sobre la línea móvil, existente antes de la contratación de Línea Adicional Empresas Fusión Pro, será anulado sin coste alguno para el Cliente.

#### 8. Facturación electrónica.

La asociación de la línea móvil a Movistar Fusión conlleva la aceptación por parte del Cliente de recibir la correspondiente factura en formato electrónico, no obstante su derecho a optar por la factura en papel en la contratación. Esta aceptación implica extender la facturación en formato electrónico, asimismo, a todos los productos que el Cliente haya contratado o contrate con posterioridad con Movistar y se incluyan en la factura de Línea Adicional Empresas Fusión Pro. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá escoger, en cualquier momento, la recepción de la factura en formato papel solicitándolo mediante una llamada al Número de Atención Personal 1004 o al 1489 de Respuesta Profesional.

#### 9. Protección de datos.

9.1. A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, el Cliente reconoce que ha sido informado por Telefónica Móviles España de que la asociación de líneas móviles adicionales a Movistar Fusión implica la comunicación de sus datos personales entre Telefónica Móviles España y Telefónica de España con la única finalidad de poder prestar, tanto el producto Movistar Fusión Línea Adicional, como los servicios móviles no asociados a Movistar Fusión que pueda disfrutar.

9.2. El Cliente declara que ha sido informado por Telefónica Móviles España de que la contratación del producto Línea Adicional Empresas Fusión Pro implica que el titular de la/s línea/s móvil/es asociadas a Movistar Fusión sea el mismo, por lo que en el caso de que no lo fuera, deberá haber obtenido previamente el consentimiento del titular de la línea móvil asociada a Movistar Fusión necesario para realizar el cambio de titularidad.

De acuerdo con esto, el Cliente declara haber sido informado por Telefónica Móviles España de que, como consecuencia del referido cambio de titularidad, es el Cliente quien asume el control sobre los datos personales y quien puede ejercer, de acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a Telefónica Móviles España, S.A.U. Ref. Datos. Apartado de Correos 56 – 48080 Bilbao, llamando al teléfono gratuito 224407 o entrando en [www.movistar.es](http://www.movistar.es).

#### 10. Uso correcto de los servicios.

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones que comprende Movistar Fusión así como de cualesquiera otros servicios conexos que Movistar le preste. El Cliente será responsable frente a Movistar de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a Movistar o a terceros y, en particular, de cualquier uso de los servicios de Movistar con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1.- Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).

2.- Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.

3.- Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.

4.- Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.

5.- Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio; Movistar se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por Movistar), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarificado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web [www.movistar.es](http://www.movistar.es), sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada a Movistar Fusión o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro. Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, Movistar se reserva asimismo la posibilidad de asignar al cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.

#### 11.- Cesión del Contrato.

El Cliente consiente en este acto la cesión, total o parcial, de cualesquiera derechos u obligaciones titularidad de Movistar, derivados de las presentes Condiciones, a las empresas del Grupo Telefónica, siempre que tal cesión no altere en forma alguna los mencionados derechos u obligaciones. Movistar notificará al Cliente la cesión, con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha en que deba producir efectos.

#### Anexo I.- Precios.

Tarifa 30 Pro: Cuota mensual 30€ (36,30€ IVA incluido). Incluye: Llamadas desde el móvil: 6.000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, una vez superada la franquicia por periodo de facturación el precio de las siguientes llamadas es de 10 cent./min (12 cent./min IVA incluido) + 15cent/establecimiento (18 cent/establecimiento IVA incluido), 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (4GB a máxima velocidad) y 500 SMS a móviles una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent/SMS (18 cent/SMS IVA incluido). Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional.

Tarifa 40 Pro: Cuota mensual 40€ (48,40€ IVA incluido). Incluye: Llamadas desde el móvil: 6.000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, una vez superada la franquicia por periodo de facturación el precio de las siguientes llamadas es de 10 cent/min (12 cent/min IVA incluido) + 15cent/establecimiento (18 cent/establecimiento IVA incluido), 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (6GB a máxima velocidad) y 500 SMS a móviles una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent/SMS (18 cent/SMS IVA incluido), también dispondrá del Bono UE-EEUU 500 TARIFA AV (500 minutos + 1 GB) a coste cero. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional.

Tarifa 40 Maxi Pro: Cuota mensual 40€ (48,40€ IVA incluido). Incluye: Llamadas desde el móvil: 6.000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, una vez superada la franquicia por periodo de facturación el precio de las siguientes llamadas es de 10 cent/min (12 cent/min IVA incluido) + 15cent/establecimiento (18 cent/establecimiento IVA incluido), 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo cif del cliente. Internet móvil 6GB a máxima velocidad, una vez consumido, la conexión se mantiene a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 6€ por cada tramo de 1GB que se consuma, hasta un total 99GB, superada la franquicia de 6 GB y los 99GB adicionales en modalidad de pago por uso, se podrá seguir accediendo a internet gratuitamente a máxima velocidad. Incluye 500 SMS a móviles una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent/SMS (18 cent/SMS IVA incluido), también dispondrá del Bono UE-EEUU 500 TARIFA AV (500 minutos + 1 GB) a coste cero. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional.

Excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios Premium y SMS a números de tarificación adicional.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

#### Anexo II.-Zonas y precios roaming

Las zonas de roaming que aplican en las presentes Condiciones son:

**Zona UE** – Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Guadalupe, Guayana Francesa, Hungría, Irlanda, Islandia, Isla Reunion, Isla San Bartolomé, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mayotte, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, San Marino, San Martín y Suecia.

**Zona EEUU** - Estados Unidos, Isla de Guernsey e Isla de Man.

**Zona Comercial** - Albania, Arabia Saudí, Australia, Bielorrusia, Bosnia Herzegovina, Canadá, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Japón, Jersey, Kuwait, Malasia, Moldavia, Montenegro, Nueva Zelanda, Pakistán, Palestina, Qatar, Rusia, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Taiwán, Turquía y Ucrania.

**Zona Latam** - Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

**Zona Magreb** – Argelia, Marruecos y Mauritania.

**Zona Otros** - Afganistán, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Armenia, Aruba, Ascensión, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bermudas, Bután, Bolivia, Botsuana, Islas Virgenes Británicas, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Corea del Sur, Costa de Marfil, Cuba, Dominica, Etiopía, Fiyi, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Groenlandia, Guam, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guinea-Conakrí, Haití, Irán, Iraq, Isla Montserrat, Islas Caimán, Islas Feroe, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Virgenes Americanas, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Lesoto, Liberia, Macao, Madagascar, Malawi, Mali, Mauricio, Namibia, Nepal, Nigeria, Nueva Caledonia, Oman, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Centroafricana, República de Bénin, República de la Unión de Myanmar, República de Macedonia, República del Níger, República Democrática del Congo, República Democrática Popular de Laos, Ruanda, Samoa Occidental, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Elena, Santo Tomás y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Siria, Suazilandia, Sudán del Sur, Surinam, Tadjikistán, Tanzania, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Vietnam, Yemen, Yibuti, Zambia y Zimbabue.

**Zona Exclusión** – Andorra, Angola, Líbano, Libia, Maldivas, Mongolia, Mozambique, Polinesia Francesa, República del Congo y Túnez.

Las comunicaciones a través de operadores no terrestres (marítimos, satelitales, etc.) se mantienen en la zona Especial, no estando incluidos en ninguna de las zonas anteriores.

Los precios sin impuestos por defecto para los tráficos en roaming y por operadores terrestres son:

#### Llamadas desde zona origen

	Zona UE	Zona EEUU	Zona Comercial	Zona LATAM	Zona Magreb	Zona Otros	Zona Exclusión
Precio por minuto	0,05€	0,90€	0,90€	0,90€	1,50€	1,50€	1,50€
Establecimiento	-	0,90€	0,90€	0,90€	1,50€	1,50€	1,50€

#### Llamadas recibidas

	Zona UE	Zona EEUU	Zona Comercial	Zona LATAM	Zona Magreb	Zona Otros	Zona Exclusión
Precio por minuto	0,0114€	0,90€	0,90€	0,90€	1,50€	1,50€	1,50€
Establecimiento	-	0,90€	0,90€	0,90€	1,50€	1,50€	1,50€

#### SMS desde zona origen

Zona UE	Zona EEUU	Zona Comercial	Zona LATAM	Zona Magreb	Zona Otros	Zona Exclusión
0,02€	0,30€	0,30€	0,30€	0,30€	0,30€	0,30€

#### Datos (precio por cada MB)

Zona UE	Zona EEUU	Zona Comercial	Zona LATAM	Zona Magreb	Zona Otros	Zona Exclusión
0,05€	1,00€	2,00€	2,00€	2,50€	5,00€	10,00€

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.



# CONDICIONES PARTICULARES DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN MOVISTAR FUSIÓN EMPRESAS

## 1.- SERVICIOS DE EMPRESA

### 1.1.- Conectividad Empresas

Conectividad Empresas es un servicio de conectividad de datos para Empresas que incluye:

- Acceso Internet
- Caudal para Voz IP garantizado (el servicio de Voz IP se presta mediante el servicio "Puesto Fijo" de contratación adicional)
- Equipo de Cliente Router profesional
- Dirección IP estática de serie
- Mantenimiento y gestión reactiva en remoto del Router desde Centro Gestión Especializado
- SLAs de reparación y disponibilidad (reparación en 12h en horario comercial)

Adicionalmente el cliente puede contratar la instalación, uso y mantenimiento de una Red Local, así como del correspondiente cableado y el servicio de Respaldo Móvil.

Con este servicio, Telefónica ofrece, a cambio de una cuota mensual, la conectividad, la instalación del equipamiento necesario, su uso y su mantenimiento. Asimismo, para aquellos clientes que disponen de varias sedes Conectividad Empresas puede contratarse con visibilidad entre ellas, de forma que el cliente disponga de una RPV básica.

Precio:

	Hasta 10 Mbs/800 Kbs	10Mbs/ 1Mbs	Hasta 20 Mbs/ 800 Kbs	30 Mbs/ 3Mbs	FTTH 100 Mbs / 10 Mbs	ACTIVA (Hasta 10Mbs/800kbs)	DUAL (Hasta 10Mbs/800kbs)	
Monosede	45€ 54,45€ con IVA	45€ 54,45€ con IVA	45€ 54,45€ con IVA	50€ 60,5€ con IVA	60€ 72,60€ con IVA	35€ 42,35€ con IVA	60€ hasta 10M/800K 5 canales 72,60€ con IVA	65€ 10M/800K 12 canales 78,65€ con IVA
Multisede	75€ 90,75€ con IVA	75€ 90,75€ con IVA	75€ 90,75€ con IVA	80€ 96,80€ con IVA	90€ 108,90€ con IVA	65€ 78,65€ con IVA	90€ hasta 10M/800K 5 canales 108,90€ con IVA	95€ 10M/800K 12 canales 114,95€ con IVA

### 1.2.- Servicios Opcionales:

- Respaldo Móvil Conectividad Empresas:

Para contar siempre con la red móvil Movistar como garantía de nuestras comunicaciones en caso de una avería.

Precio: 25€ (30,25€/mes IVA incluido).

### Red Local [n] puertos:

- El cliente puede requerir que se instale la red interna o no por parte de Telefónica, pero en el caso de que el cliente vaya a contratar uno o varios Puestos Fijos es obligado que el switching sea de Telefónica aunque se pueda aprovechar el cableado que ya tuviera el cliente o parte del mismo. Este requerimiento se fija para poder garantizar la conectividad extremo a extremo del servicio.
- El equipo switch es el que conecta los terminales (teléfonos IP y PCs, otros) a la propia red. El switch o los switches serán de mayor o menor capacidad en función de los puestos que el cliente tenga en su red. Así, el escenario de mayor tamaño da servicio a un máximo de 95 Puestos Fijos. El régimen comercial del switch es Alquiler.

El compromiso de mantenimiento de la Red Local es de 12 horas laborables. Si se reaprovecha el cableado que ya tuviera el cliente, aplica el mismo servicio de mantenimiento que al cableado instalado por Telefónica.

Precio:

Concepto	Precio SIN IVA	Precio CON IVA
Red Local 4 puertos	6	7,26 €
Red Local 8 puertos	14	16,94 €
Red Local 24 puertos	21	25,41 €

#### **Punto cableado de Red Local:**

Se trata del cableado desde el "switch" hasta los dispositivos que se van a conectar, como los PCs, Teléfonos IPs, Impresoras, etc, incluyendo las rosetas. Puede aprovecharse los puntos de red local que ya tuviera el cliente, previa valoración de Telefónica en el momento de la instalación.

Si se acepta aprovechar el cableado que ya tuviera el cliente, se acepta en adelante el mantenimiento del mismo, dando servicio extremo a extremo.

Precio: 1€/mes por punto de cableado (1,21€/mes IVA incluido)

#### **Operadora Automática**

Además de las funciones típicas de centralita y relacionadas con los usuarios (numeración corta de extensiones, llamada a 3, grupo de salto, transferencias de llamadas, rellamada...), Movistar Fusión Empresas incluye la funcionalidad de Operadora Automática para la sede del cliente (respuesta automática a determinadas llamadas seleccionadas por el cliente: reproducción de una locución corporativa con o sin opciones. Opciones: DTMF o permanecer a la espera, transferir a número de empleado o a puesto de operadora).

Precio: 4€/mes (4,84€/mes IVA incluido)

#### **Tarifa Mini Internacional**

Es una opción de descuento que ofrece un precio por minuto bonificado tanto a números internacionales fijos como a móviles, diferenciados por país de destino. Cubre todos los países del mundo. Se comparte por todos los puestos fijos y se facturará 1€ adicional (1,21 €/mes IVA incluido) por cada uno de ellos.

#### **Presencia en Internet**

Dentro de la familia presencia en Internet, se ofrecen las siguientes alternativas de servicios:

##### **- Tu web (Servicio base)**

Es una herramienta de creación de páginas web que ofrece al cliente la posibilidad de crear, editar y mantener su propia web sin que tenga que mediar un tercero como un diseñador web o una empresa de diseño. El usuario no necesita tener conocimientos de programación, ni nociones de diseño.

El cliente sólo tiene que elegir una de las plantillas disponibles para ser una web completa. Posteriormente, tendrá que editar a través de un panel de control la plantilla que ha elegido. Además podrá nutrir su web con textos, fotos y videos propios.

Incluye Creador de página web basado en Plantillas Premium (html /css), Páginas ilimitadas, Tráfico ilimitado, Adaptada a móvil, Presencia Redes sociales (Facebook, Twitter, Flickr), Analytics, Google Maps, GB de almacenamiento, 1 dominio (.com, .es, .org, .net)

**Precio:** 5€/mes (6,05 €/mes IVA incluido)

##### **- Hacemos tu web**

Servicio adicional al anterior (es necesario contratar Tu web para contratar Hacemos tu web). Se trata de un servicio llave en mano de creación de página web, realizado por un equipo profesional de diseñadores.

Después de contratar el servicio, el responsable asignado dentro del equipo de diseñadores de Telefónica contacta con el cliente para recoger todos los datos de su negocio, gustos y contenidos que desea formen parte de su web. En base a los datos proporcionados, se crea un boceto de diseño web y se publica la web con los contenidos.

Incluye Diseño de cabecera, pie, menú y estilos CSS, Configuración de la arquitectura de la web, Creación y maquetación de secciones y contenidos (aportados por el cliente), 1 propuesta de diseño, 1 ó 2 revisiones y posibilidad de maquetar 3 ó 5 secciones o pestañas, Plazo de entrega: 1 semana (mínimo) a 1 mes (máximo).

**Precio:** 15€/mes (18,15 €/mes IVA incluido)

##### **- Tu tienda en Internet (Servicio base)**

Es una herramienta de creación de tiendas online que ofrece al cliente la posibilidad de crear, editar y mantener su propia tienda online.

Incluye Creador de tienda online, Hasta 3.000 productos, Posibilidad de "reservas de servicios/recursos" hasta 50, Hasta 600 páginas, Medios de pago (paypal, 4B, servired, etc...), 2 idiomas: español e inglés, 2 monedas, Blog y foro, Adaptada a móvil, Presencia Redes sociales (Facebook, Twitter, Flickr), Analytics, 1 dominio (.com, .es, .org, .net)

**Precio:** 15€/mes (18,15€/mes IVA incluido)

##### **- Hacemos tu tienda**

Adicional al anterior (es necesario contratar Tu Tienda para contratar Hacemos tu Tienda), servicio llave en mano de creación de tiendas online, realizado por un equipo profesional de diseñadores.

Incluye Maquetación y diseño de la tienda, 1 revisión, Diseño por categorías con hasta 5 familias de Productos, Ajustes básicos (pago, entrega, impuesto, administración, usuarios, configuración cesta de compra, boletín), Estadísticas, Plazo de entrega: 1 mes (máximo)

**Precio:** 30€/mes (36,3 €/mes IVA incluido)

##### **- Te destacó en internet**

Herramienta autoservicio para que los negocios puedan mejorar el posicionamiento en buscadores de su web de una forma sencilla a través de recomendaciones y tareas personalizadas.

Características: Selección de palabras clave, Recomendaciones personalizadas periódicas para la optimización web, Asesoramiento para obtener la presencia en Social Media que mejor resultado tenga para el tráfico a la web, Seguimiento de la calidad y cantidad de enlaces entrantes que recibe una web y por lo tanto de mejora de su popularidad, Completo sistema de informes y métricas de evolución, Seguimiento de la competencia en todos los factores de marketing online y recomendaciones para superarla, Base de datos con más de 300 recomendaciones de marketing online continuamente actualizadas, Extensas guías de información y ayuda sobre SEO y otras tácticas de marketing online, Análisis continuo del sitio web del cliente con robots que analizan resultados en buscadores, Continua evaluación del progreso del usuario, Informes y avisos semanales y mensuales, Actualización e incorporación de nuevas recomendaciones, **Precio:** 20 €/mes (24,20 €/mes IVA incluido).

## 2.- SERVICIOS PARA EMPLEADOS

### 2.1.- Puesto Fijo

El puesto se convierte en una extensión de la «centralita virtual o centralita en la nube» asociada a la sede del cliente, sin necesidad de que el cliente tenga equipamiento físico. La centralita se encuentra alojada en la red Movistar (centralita en la nube), y todas las funcionalidades de usuario de la misma se pueden gestionar desde los terminales que se incluyen en el puesto fijo.

Las funcionalidades que incluye el Puesto Fijo son las siguientes: Numeración fija geográfica, Con softphone sobre PC (sólo Windows), Llamada a tres, Mensajería vocal, Desvío inmediato, Llamada en espera y transferencia de llamadas, Servicio identificación de llamadas, Registro de llamadas realizadas, recibidas y perdidas, Llamadas a fijos nacionales, Llamadas a móviles internos, Videotelefonía, Grabación de llamadas

Además se ofrece la posibilidad de integrar en un único plan de numeración los fijos y los móviles del cliente, aunque los móviles no estén constituidos como puestos. Así, tendríamos las siguientes funcionalidades adicionales: Control de consumo, Restricción de llamadas, Plan de numeración privado entre móviles y fijos de la empresa, Web de usuario, Las llamadas desde numeración fija a móvil se convertirán en llamadas móvil-móvil, Llamadas entre fijos y móviles internos serán gratuitas, Timbre simultáneo en el fijo y en el móvil

Todas las llamadas a fijos nacionales también van incluidas en la cuota del servicio (sin límite de minutos) así como las llamadas a móviles internos dentro del mismo CIF (límite 30.000 minutos por centralita, exceso 0,15€/min, coste establecimiento de llamada 0,15€).

#### SERVICIOS OPCIONALES dentro del puesto Fijo

- **Teléfono IP y Mantenimiento del Teléfono:** El cliente podrá contratar una amplia gama de terminales IP, DECT, etc comercializados en régimen de Alquiler.
- **Accesorios:** como por ejemplo los cascos para el teléfono.
- **Comunicaciones Unificadas, que incluyen:** Comunicador para PC (cliente web), Smartphones y tablets (cliente móvil), Numeración fija geográfica, Número Único, Buzón de voz único utilizando el número único, Agenda unificada en el móvil, Asociación de cuenta de correo a usuario de voz, Visualización de presencia del resto de usuarios y envío de presencia desde el comunicador, Mensajería instantánea (sólo cliente web), Selección del dispositivo por el usuario para recibir y realizar las llamadas, Posibilidad de realizar y planificar audioconferencias desde el cliente web (hasta 10 participantes), Registro de todas las llamadas realizadas, recibidas y perdidas en el Número Único, Posibilidad de formar parte de grupos de salto con otros usuarios, fijos y/o móviles

#### Precios

Puesto Fijo: 16 €/mes (19,36€/mes IVA incluido)

Teléfono IP: Desde 3€/mes (3,63€/mes IVA incluido)

Comunicaciones Unificadas: 6€/mes (7,26 €/mes (IVA incluido)

Bonos Llamadas Fijo – Móvil: Los clientes que hayan contratado MFE antes del 9 de septiembre de 2014 podrán contratar exclusivamente los siguientes bonos para las llamadas originadas en cualquiera de los puestos fijos y con destino móviles nacionales.

- 1.000 minutos: 50€

- 3.000 minutos: 100€

- 6.000 minutos: 150€

Los clientes que hayan contratado MFE a partir del 9 de septiembre de 2014 podrán contratar exclusivamente los siguientes bonos para cada uno de sus puestos fijos, que aplicarán a las llamadas con destino móviles nacionales:

-100 minutos: 3€

-500 minutos: 8€

### 2.2.- Puesto Móvil

El cliente podrá elegir uno de estos puestos móviles:

**Tarifa 5:** Cuota mensual 5€ (IVA no incluido). Incluye: nacional llamadas desde el móvil a cualquier operador fijo-móvil nacional: establecimiento 0,15 € (0,18 € IVA incluido) y 0,0016 €/seg. (0,00202 €/seg. Con IVA) a fijos y móviles

**Tarifa 10:** Cuota mensual 10€ (IVA no incluido). Incluye: llamadas desde el móvil: (100 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (100 MB a máxima velocidad) y 500 SMS a móviles. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional.

**Tarifa 20:** Cuota mensual 20€ (IVA no incluido). Incluye: llamadas desde el móvil: (6000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (2 GB a máxima velocidad), 500 SMS a móviles. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional.

**Tarifa 30:** Cuota mensual 30€/mes (IVA no incluido). Incluye llamadas desde el móvil: (6000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (4 GB a máxima velocidad), 500 SMS a móviles. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional.

**Tarifa 35:** Cuota mensual 35€ (IVA no incluido). Incluye: llamadas desde el móvil: (6.000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (4 GB a máxima velocidad), 500 SMS a móviles y servicio Multisim. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional.

**Tarifa 40:** Cuota mensual 40€/mes (IVA no incluido). Incluye llamadas desde el móvil: (6000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (6 GB a máxima velocidad), 500 SMS a móviles. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional. Bono Internet UE 150MB. Compatible con "Movistar 4G".

**Tarifa 55:** Cuota mensual 55€ (IVA no incluido). Incluye: llamadas desde el móvil: (6.000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (6 GB a máxima velocidad), 500 SMS a móviles y servicio Multisim. Bono Internet UE 150Mb. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional.

**Tarifa 40 MAXI:** Incluye llamadas desde el móvil: (6000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (6 GB a máxima velocidad), 500 SMS a móviles. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional. Bono Internet UE 150MB. Compatible con "Movistar 4G". Superada la franquicia de datos, de 6GB, se factura el tráfico excedente a 6€/ Bloque de 1 GB, hasta un máximo de 99 bloques. Esta tarifa está únicamente disponible para los clientes que contrataron MFE a partir de Septiembre de 2014 (clientes Corporativos).

**Tarifa 55 MAXI:** Incluye: llamadas desde el móvil (6.000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, internet móvil ilimitado (6 GB a máxima velocidad), 500 SMS a móviles y servicio MultiSIM. Bono Internet UE 150MB. Llamadas y SMS a cualquier operador nacional. Precios y velocidades válidos para llamadas y conexión en territorio nacional. Incluye la opción de acogerse a descuentos en el terminal móvil. Superada la franquicia de datos, de 6GB, se factura el tráfico excedente a 6€/ Bloque de 1 GB, hasta un máximo de 99 bloques. Esta tarifa está únicamente disponible para los clientes que contrataron MFE a partir de Septiembre de 2014 (clientes Corporativos).

#### Opciones del Puesto Móvil

**Smartphone en régimen de Alquiler:** Pago en 24 cuotas. Renovables cada 2 años sin inversión adicional. Incluye servicio de mantenimiento con entrega y recogida a domicilio con equipo de cortesía durante el tiempo que dure la reparación.

Para las tarifas "Tarifa 35" y "Tarifa 55" existirá un apoyo al precio primer terminal del puesto móvil. En caso de que el cliente opte por cambiar a otra tarifa distinta de "Tarifa 35" y "Tarifa 55" dejará de disfrutar/percibir el apoyo.

**Smartphone en régimen de Venta:** Pago en cuota única. Servicio de mantenimiento opcional con entrega y recogida a domicilio con equipo de cortesía durante el tiempo que dure la reparación (precio 2,5€/mes).

Para las tarifas "Tarifa 35" y "Tarifa 55" existirá un apoyo al precio primer terminal del puesto móvil con un contrato de compromiso de 24 meses. En caso de que el cliente opte por cambiar a otra tarifa distinta de "Tarifa 35" y "Tarifa 55" antes de 24 meses, deberá pagar el importe proporcional al apoyo recibido y los meses restantes hasta 24.

**Comunicaciones Unificadas con fijo en el Móvil.** Servicio que permite disponer de las siguientes funcionalidades: Número Único (numeración fija geográfica) para utilizar con cualquier terminal fijo o móvil, selección del terminal preferido, fijo o móvil, para recibir las llamadas, buzón de voz asociado a la numeración anterior, agenda de contactos, visualización y envío del estado de presencia del/al resto de usuarios, audio conferencias hasta 15 participantes, diario de llamadas y mensajería instantánea. Todas estas funcionalidades se pueden utilizar desde un PC, mediante un acceso web, o desde smartphones y tablets, mediante la instalación de la aplicación (app) asociada.

**Precio:** 9€/mes (10,89€/mes IVA incluido)

#### 2.4.- McAfee Multi Access

McAfee Multi Access es un servicio de seguridad que protege diversos tipos de dispositivos de usuario (no protege servidores), aportando el mayor nivel de protección posible ante los riesgos más típicos de cada tipo de dispositivo:

- Ordenadores con sistema operativo Windows:** Pantalla inicio personalizada para dispositivos táctiles, Analizador de vulnerabilidades, Antimalware en tiempo real con Motor ultrarrápido, Firewall bidireccional, Filtrado de URL 35 categorías, Informes, Eliminación del rastro digital, Seguridad para redes sociales, Antispam y Antiphishing, Almacenamiento cifrado, Protección de redes inalámbricas y PC Tune-up (eliminación de aplicaciones sin uso)
- Ordenadores con sistema operativo Mac:** Antimalware, Antiphishing, Firewall bidireccional (limita aplicaciones concretas y la forma en que se comunican), Búsqueda y compras seguras, Filtrado de contenido con 35 categorías y filtro de Youtube/iTunes, Programación y supervisión de actividad online, Uso seguro de unidades externas
- Smartphones o Tablets con sistema operativo Android o Blackberry:** Antimalware en tiempo real, Bloqueo llamadas y SMS, Protección de aplicaciones para Android, Copia de seguridad completa y en remoto del dispositivo, Seguridad de datos y dispositivos (antirrobo: bloqueo, localización y borrado remoto), Navegación segura en Android (bloquea phishing, exploits y vínculos maliciosos), Protección contra desinstalación (la aplicación se borra con contraseña), CaptureCam (foto y ubicación del poseedor de nuestro dispositivo), Perfiles de aplicaciones, App Alert (alerta cuando una aplicación solicita un excesivo nivel de permisos en el terminal).

McAfee Multi Access consta de un **Agente software**, que se instala en cada uno de los dispositivos a proteger (de los tipos enumerados anteriormente), y una consola llamada Centro de Seguridad, accesible desde la nube (con un navegador Web).

Desde el **Centro de Seguridad**, el usuario distribuye las licencias entre los distintos dispositivos a proteger. La asignación de licencias se realiza enviando un link para iniciar la instalación a cada tipo de dispositivo, utilizando los medios de comunicación disponibles en función del tipo de terminal: SMS, Email, escribiendo una URL corta en el navegador del dispositivo, o bien instalando directamente en el dispositivo desde donde está abierto el Centro de Seguridad.

#### **Precio**

McAfee Multi Access se comercializa en packs de 5 dispositivos. Se pueden contratar tantos packs como el cliente desee, hasta un máximo de 10 packs (equivalentes a 50 dispositivos máximos a proteger).

**El precio** de cada pack es de 3,00 euros/mes más IVA.

### **2.5.- Disco Virtual en Red**

Son 20GB de disco de almacenamiento en la red por cada licencia, con facilidades de sincronización y colaboración. Cada licencia sirve para un PC/portátil y tantos dispositivos móviles como quieras (un máximo de 10); el PC actúa como administrador y es el que articula la sincronización. Existe la opción de ampliar la capacidad también en bloques de 50GB.

**Precio:** 5 €/mes (6,05€ / mes IVA incluido)

### **2.6.- Office 365**

Office 365 ofrece el conjunto de herramientas de productividad de Microsoft proporcionadas en modo suscripción, accesibles a través de Internet. De esta forma, se puede trabajar de forma conjunta fácilmente y con acceso desde cualquier lugar y dispositivo al correo electrónico, documentos, calendarios, contactos y portales de colaboración. Se ofrece al cliente herramientas que le hagan más productivo, que le permiten trabajar en movilidad y de forma colaborativa, sobre servicios que disponen de altos niveles de seguridad y disponibilidad, con una gestión sencilla y flexible

El servicio se ofrece en varias modalidades:

	Precio por licencia SIN IVA	Precio por licencia CON IVA
Office 365 Pequeña Empresa	4,90 €	5,92€
Office 365 Enterprise K1	3,50 €	4,235€
Office 365 Enterprise E3	20 €	24,20€
Office365 Pequeña Empresa Premium	10,50 €	12,7 €
Office365 Mediana Empresa	12,40 €	15 €
Office365: SharePoint Online Additional Storage	0,16 €	0,194 €
Office365: SharePoint Online Additional Storage Enterprise	0,16€	0,194 €

### **2.7.- Acceso Remoto Básico**

El servicio Acceso Remoto Básico ofrece un acceso remoto a la red privada del cliente desde cualquier dispositivo, de forma segura, tanto desde la red móvil como desde la red fija. El cliente debe disponer de una red de área local con acceso a Internet y el servidor donde se instale el conector Acceso Remoto Básico acceso a Internet.

Los métodos de acceso pueden ser APN móvil, Cliente VPN o Portal Web.

El conector ARB (o conector VPN) debe ser instalado en una máquina Windows que esté siempre encendida.

#### **Precio**

Cuota de Alta Auto instalación	0€ euros
Cuota de Alta instalación remota	75 euros (90,75€/mes IVA incluido)
Cuota de Alta instalación in-situ	150 euros (181,5 €/mes IVA incluido)
Cuota Mensual de las Líneas Usuarías	5 euros/línea (6,05 €/mes IVA incluido)

NOTA GENERAL: A todos los importes reflejados en este anexo les serán de aplicación los impuestos indirectos que, en su caso, correspondan.

# CONDICIONES ESPECÍFICAS ANEXO II –PUESTOS FIJOS Y EQUIPAMIENTO DE CONECTIVIDAD EMPRESAS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

**1.- OBJETO:** Constituye el objeto de las presentes Condiciones Específicas de los puestos fijos y conectividad empresas instalados/facilitados por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., al CLIENTE. Estos equipos serán financiados al cliente por TELEFÓNICA DE ESPAÑA utilizando la figura de arrendamiento conocido como Renting.

**2.- VIGENCIA:** Para el supuesto de los Productos de Conectividad Empresa, Puestos Fijos, el contrato tendrá una vigencia de (3) tres años, a contar desde la fecha de puesta en servicio del producto.

### 3.- COMPROMISO DE PERMANENCIA. PENALIZACIÓN:

En el supuesto de que el CLIENTE cause baja, con anterioridad a la finalización del periodo citado, deberá asumir las siguientes obligaciones:

- a) Para conectividad Empresa: El CLIENTE deberá abonar una cantidad igual al 50% de las cuotas restantes, esto es, las pendientes desde el momento de causar la baja hasta la finalización del periodo de vigencia del contrato.
- b) Para el Producto Puestos Fijos: El CLIENTE no realizará desembolso alguno en relación con la prestación de los servicios de comunicaciones, debiendo asumir únicamente las cuotas pendientes respecto de equipamiento contratado en régimen de alquiler.

A los anteriores importes les serán de aplicación los impuestos indirectos que, en su caso, correspondan.

### 4.- RENOVACIONES RESPECTO DEL ALQUILER DE EQUIPAMIENTO Y TERMINALES

Una vez finalizado el período de permanencia establecido para cada una de las diferentes modalidades de productos en el apartado primero de la presente cláusula y, en relación con el equipamiento y terminales, el CLIENTE tendrá la posibilidad de:

- a) continuar con el servicio en las mismas condiciones,
- b) renovar los equipamientos, asumiendo para los servicios que los amparan nuevos compromisos de permanencia (la renovación aplica a los terminales y no a los equipamientos de infraestructuras como routers, switches y cableado),
- c) darse de baja de los servicios, parcialmente o en su totalidad

Tanto para el supuesto de la contratación inicial, como para cada una de las prórrogas, así como para las ampliaciones respecto del equipamiento de infraestructuras en régimen de alquiler, por medio de la aceptación del presente Anexo II (Condiciones Específicas Puestos Fijos y Equipamiento de Conectividad Empresas) de las presentes condiciones, el CLIENTE declara que conoce y asume que, independientemente del motivo y fecha de la baja contractual, queda obligado al abono de las cuotas pendientes respecto de equipamiento contratado en régimen de alquiler

Respecto de la contratación de equipamientos en régimen de alquiler, será aplicable el mismo régimen: el precio del Servicio se devengará y facturará por periodos mensuales (cuotas), salvo las primeras cuotas que serán objeto de pago en fecha posterior.

### 5.- CONTRATACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN DOMICILIO DEL CLIENTE

Para la prestación y recepción de algunos de los productos que componen el SERVICIO, TELEFÓNICA DE ESPAÑA deberá instalar en el domicilio del CLIENTE equipamiento de infraestructuras que no es propiedad de éste. Con tal fin el CLIENTE deberá prestar su conformidad y aceptación del Anexo I (Productos y Subproductos dentro de Movistar Fusión Empresas contratados por el CLIENTE) de las presentes condiciones.

Al no ser de su propiedad, el CLIENTE se compromete al trato adecuado de dicho equipamiento, y a no someterlo a condiciones de funcionamiento inapropiadas.

### 6.- PROTECCION DE DATOS PERSONALES. CESIÓN DE CRÉDITOS A TERCEROS.

**-6.1.-** La puesta a disposición de infraestructuras puede requerir la participación de una ENTIDAD FINANCIERA, con el fin de financiar y gestionar la operación. Por ello y a efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, EL CLIENTE reconoce que ha sido informado por TELEFÓNICA DE ESPAÑA de que la contratación del SERVICIO Implica la comunicación de sus datos personales y los del titular del teléfono móvil que se asocie al SERVICIO entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, y ello con la finalidad de gestionar el mencionado producto.

**- 6.2.-** El CLIENTE declara que ha sido informado por TELEFÓNICA DE ESPAÑA de que la contratación del SERVICIO implica que el titular de la línea fija y móvil sea el mismo, por lo que en el caso de que no lo fuera, deberá haber obtenido previamente el consentimiento del titular de la línea móvil asociada al SERVICIO, necesario para realizar el cambio de titularidad.

**-6.3- Telefónica de España** informa al CLIENTE de la existencia de ficheros automatizados de datos de carácter personal creados por ella y bajo su responsabilidad, cuya finalidad es realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el CLIENTE, así como labores de información de los distintos servicios contratados y de las actividades relacionadas con los mismos. El CLIENTE tiene la posibilidad de ejercitar, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Ref. Datos. Apartado de Correos 46.155 – 28080 de Madrid.

Los datos que van a ser objeto de tratamiento serán los derivados de la relación contractual con el CLIENTE (datos de carácter identificativo, información comercial, datos económicos, financieros y de seguros y transacciones), los de tráfico y facturación, así como los relativos a la adquisición de productos y servicios por el CLIENTE.

**- 6. 4.-** El CLIENTE otorga su consentimiento para grabar las llamadas que

el mismo pueda realizar al Número de Atención Personal 900101010 y 1489, o las que se le pudieran hacer desde las compañías o desde cualquier empresa autorizada por ésta. Dicha grabación se realizara con la finalidad de mejorar la calidad de prestación de los servicios objeto del presente contrato, con la de verificar la satisfacción de los clientes, así como con la de acreditar la contratación.

**-6.5.- EL CLIENTE** reconoce haber sido informado de que en supuestos de impago derivados de la contratación del SERVICIO, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias.

**-6.6-**En algunos de los productos incluidos, la provisión del equipamiento en domicilio de CLIENTE puede financiarse con la participación de una ENTIDAD FINANCIERA designada al efecto. Para estos casos, el CLIENTE otorga su consentimiento a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., tanto para que la misma realice un análisis de solvencia del CLIENTE, como para que ésta pueda comunicar el mismo a la ENTIDAD FINANCIERA, como entidad designada al efecto, junto con los datos personales del cliente, necesarios para el análisis del riesgo, correspondiente a la operación de arrendamiento.

El CLIENTE otorga su consentimiento a TELEFÓNICA DE ESPAÑA para que pueda comunicar a las entidades que intervengan en la prestación del servicio, los datos personales necesarios para su prestación, facturación y cobro.

Así mismo, el CLIENTE otorga su consentimiento para la cesión de los datos necesarios para que TELEFÓNICA DE ESPAÑA pueda ceder a la ENTIDAD FINANCIERA correspondiente, los derechos que posee sobre un crédito contra el CLIENTE.

## 7-MANTENIMIENTO Y SEGURO

El SERVICIO incluye el mantenimiento de todos los elementos instalados por TELEFÓNICA DE ESPAÑA.

La descripción de las características del mantenimiento que se aplican a cada una de las diversas modalidades de productos y subproductos que componen MOVISTAR FUSIÓN EMPRESAS son las siguientes:

- El mantenimiento asociado al servicio cubrirá a todos los elementos contratados del servicio, garantizando un tiempo de reparación de cualquiera de ellos igual o inferior a dos días laborables desde la recepción del aviso de avería de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La atención postventa se llevará a cabo a través de los teléfonos habituales 1489 / 900101010.

El SERVICIO MOVISTAR FUSIÓN EMPRESAS contempla un seguro del equipamiento contratado que cubre la reparación o sustitución de equipos afectados en caso de siniestro sin coste para el cliente, salvo en los siguientes supuestos:

- Hurto
- Dolo o culpa grave del Asegurado/Tomador.
- Actos políticos o sociales, guerra civil o internacional, fuerzas extraordinarias de la naturaleza (consorciables).
- Reacciones o transmutaciones nucleares.
- Defectos ya existentes, falta de protección adecuada o deterioro paulatino, experimentos y pruebas.
- Eliminación de fallos operacionales.
- Daños responsabilidad del fabricante o proveedor.
- Daños en equipos arrendados de los que sea responsable su propietario.
- Perjuicios y pérdidas indirectos. (Paralización del negocio, pérdida de beneficios)
- Defectos estéticos, materiales consumibles.
- Hechos consorciables, "Catástrofe Nacional".
- Hechos no compensados por el Consorcio de Compensación de Seguros por incumplimiento de sus normas.

El cliente deberá denunciar el siniestro a través de su comercial o los teléfonos de contacto habituales.

# CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ANEXO III- PUESTOS MÓVILES Y POSIBLE REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

**1.- .OBJETO:** Constituye el objeto de las presentes Condiciones Específicas de los Puestos Móviles facilitados por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., al CLIENTE. Estos equipos serán financiados al cliente por TELEFÓNICA DE ESPAÑA utilizando la figura de arrendamiento conocido como Renting.

**2.- VIGENCIA:** Para el supuesto de los Productos de Movistar Fusión Empresas, Puesto Móvil, el contrato tendrá una vigencia de (2) dos años, a contar desde la fecha de puesta en servicio del producto.

**3.- COMPROMISO DE PERMANENCIA Y PENALIZACION:** En el supuesto de que el CLIENTE cause, con anterioridad a la finalización del periodo antes citado, el CLIENTE deberá afrontar las siguientes obligaciones:

- a) 100€ durante los 24 meses, a contar desde la fecha de puesta en servicio del producto.
- b) Respecto de los terminales móviles, el CLIENTE deberá asumir únicamente las cuotas pendientes respecto de equipamiento contratado en régimen de alquiler

## 4.- RENOVACIONES RESPECTO DEL ALQUILER DE EQUIPAMIENTO Y TERMINALES

Una vez finalizado el período de permanencia establecido para cada una de las diferentes modalidades de productos en el apartado primero de la presente cláusula y, en relación con los terminales, el CLIENTE tendrá la posibilidad de:

- a) continuar con el servicio en las mismas condiciones,
- b) renovar los terminales, asumiendo para los servicios que los amparan nuevos compromisos de permanencia,
- c) darse de baja de los servicios, parcialmente o en su totalidad

Tanto para el supuesto de la contratación inicial, como para cada una de las prórrogas, así como para las ampliaciones respecto del equipamiento de infraestructuras o terminales en régimen de alquiler, por medio de la aceptación del presente Anexo III (Condiciones Específicas de los Puestos móviles y posible régimen de arrendamiento) que el CLIENTE declara que conoce y asume que, independientemente del motivo y fecha de la baja contractual, queda obligado al abono de las cuotas pendientes respecto de los terminales contratados en régimen de alquiler.

Respecto de la contratación de equipamientos en régimen de alquiler, se devengará y facturará por periodos mensuales (cuotas) y con carácter

anticipado, salvo las primeras cuotas que serán objeto de pago en fecha posterior.

El CLIENTE otorga su consentimiento a TELEFÓNICA DE ESPAÑA para que pueda comunicar a las entidades que intervengan en la prestación del servicio, los datos personales necesarios para su prestación, facturación y cobro.

Así mismo, el CLIENTE otorga su consentimiento para la cesión de los datos necesarios para que TELEFÓNICA DE ESPAÑA pueda ceder a la ENTIDAD FINANCIERA correspondiente, los derechos que posee sobre un crédito contra el CLIENTE.

**5.- ENTREGA DE TERMINALES** En caso de rotura o pérdida del equipamiento, el coste asociado a la reparación o reposición del equipo será responsabilidad del cliente o bien del seguro contratado a tal efecto por el mismo.

## **6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. CESIÓN DE CRÉDITOS A TERCEROS.**

- **6. 1.-** La puesta a disposición de infraestructuras puede requerir la participación de una ENTIDAD FINANCIERA, con el fin de financiar y gestionar la operación. Por ello y a efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, El CLIENTE reconoce que ha sido informado por TELEFÓNICA DE ESPAÑA de que la contratación del SERVICIO Implica la comunicación de sus datos personales y los del titular del teléfono móvil que se asocie al SERVICIO entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, y ello con la finalidad de gestionar el mencionado producto.

- **6. 2.- El CLIENTE** declara que ha sido informado por TELEFÓNICA DE ESPAÑA de que la contratación del SERVICIO implica que el titular de la línea fija y móvil sea el mismo, por lo que en el caso de que no lo fuera, deberá haber obtenido previamente el consentimiento del titular de la línea móvil asociada al SERVICIO, necesario para realizar el cambio de titularidad.

- **6.3.- Telefónica de España** informa al CLIENTE de la existencia de ficheros automatizados de datos de carácter personal creados por ella y bajo su responsabilidad, cuya finalidad es realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el CLIENTE, así como labores de información de los distintos servicios contratados y de las actividades relacionadas con los mismos. El CLIENTE tiene la posibilidad de ejercitar, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Ref. Datos. Apartado de Correos 46.155 – 28080 de Madrid. Los datos que van a ser objeto de tratamiento serán los derivados de la relación contractual con el CLIENTE (datos de carácter identificativo, información comercial, datos económicos, financieros y de seguros y transacciones), los de tráfico y facturación, así como los relativos a la adquisición de productos y servicios por el CLIENTE.

- **6. 4.- El CLIENTE** otorga su consentimiento para grabar las llamadas que el mismo pueda realizar al Número de Atención Personal 1489, o las que se le pudieran hacer desde las compañías o desde cualquier empresa autorizada por ésta. Dicha grabación se realizara con la finalidad de mejorar la calidad de prestación de los servicios objeto del presente contrato, con la de verificar la satisfacción de los clientes, así como con la de acreditar la contratación.

- **6. 5.- El CLIENTE** reconoce haber sido informado de que en supuestos de impago derivados de la contratación del SERVICIO, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias.

- **6. 6.-** En algunos de los productos incluidos, la provisión del equipamiento en domicilio del CLIENTE puede financiarse con la participación de un agente financiero designado al efecto. Para estos casos, el CLIENTE otorga su consentimiento a TELEFÓNICA DE ESPAÑA. S.A.U., tanto para que la misma realice un análisis de solvencia del CLIENTE, como para que ésta pueda comunicar el mismo a la ENTIDAD FINANCIERA, como entidad designada al efecto, junto con los datos personales del cliente, necesarios para el análisis del riesgo, correspondiente a la operación de arrendamiento.





## **ANEXO: Condiciones de la “Promoción Samsung Galaxy A5 2016”**

\* Cuota mensual 5,9€/mes del terminal durante 24 meses sin incluir la Tarifa Fusión Empresas. Permanencia 24 meses. Solo para altas o portabilidades de línea con la Tarifa 20, 30 y 40 con modalidad Movistar Fusión Empresas con Centralita Virtual y Tarifa 30 y 40 con modalidad Movistar Fusión Pro/ Fusión Empresas sin Centralita Virtual. Precios y promociones válidos salvo errores tipográficos. Consultar resto de condiciones de Movistar Fusión Empresas. Oferta válida hasta el 31/10/2016 o fin de existencias. Promoción exclusiva online. Máximo 5 unidades por CIF. Imp. no incluidos.